



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16099

18/06/2020

39858

**AUTOR/A:** GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PANIAGUA NÚÑEZ, Miguel Ángel (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el pasado 30 de abril el Gobierno remitió a la Comisión Europea la actualización del Programa de Estabilidad 2020-2021 y el Programa Nacional de Reformas de 2020. En él se destaca que la evolución económica y fiscal en lo que queda de año y, en consecuencia, también en 2021, está sometida a una gran incertidumbre, dependiendo de muchos factores que escapan al control del Gobierno.

Siguiendo las directrices comunitarias, la información remitida incluye las perspectivas macroeconómicas y fiscales para los años 2020 y 2021 y el conjunto de actuaciones llevadas a cabo para contener la pandemia y contrarrestar los efectos del COVID-19 en la economía.

La actualización del Programa de Estabilidad 2020 puede consultarse en el siguiente enlace:

[https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/enlaces/destacados/20200430\\_PROGRAMA\\_ESTABILIDAD.pdf](https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/enlaces/destacados/20200430_PROGRAMA_ESTABILIDAD.pdf)

El siguiente hito en el marco del seguimiento y coordinación de los planes presupuestarios de los Estados miembros de la Zona Euro será, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, la presentación del Proyecto de Plan Presupuestario 2021 a la Comisión y al Eurogrupo. El Proyecto del Plan Presupuestario 2021 incluirá un escenario macroeconómico y fiscal.

Por último, cabe señalar que, en el marco del proceso de supervisión europea de las políticas de presupuestarias, y tal como establece la normativa comunitaria, las



previsiones fiscales actualizadas se remiten en el mes de octubre, como parte integrante del Plan Presupuestario. Todo ello sin perjuicio de que el Gobierno realice un seguimiento continuo de la evolución de los ingresos y gastos, así como una monitorización pormenorizada de todas las medidas que se han aprobado a consecuencia de la emergencia sanitaria y sus impactos reales sobre los ciudadanos, las empresas, los autónomos y la actividad económica.

Madrid, 12 de agosto de 2020

